

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIII

PANAMA, R. DE P. MIERCOLES 24 DE DICIEMBRE DE 1986

Nº. 20.708

CONTENIDO

Ministerio de Gobierno y Justicia

Decreto Nº 87 de 13 de diciembre de 1986, por el cual se establece la nueva tarifa por el arriendo de los apartados postales de la Dirección General de Correos y Telégrafos y se deroga el Decreto Nº 277 de 31 de diciembre de 1974.

MINISTERIO DE EDUCACION

Resuelto Nº. 2135 de 12 de diciembre de 1986, por la cual se da unas autorizaciones.

Resuelto Nº. 1670 de 17 de septiembre de 1986, por el cual se ordena la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística de una Obra.

AVISO Y EDICTOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

DECRETO Nº 87
(de 13 de diciembre de 1986)
"Por el cual se establece la nueva tarifa por el arriendo de los apartados postales de la Dirección General de Correos y Telégrafos y se deroga el Decreto Nº 277 de 31 de diciembre de 1974."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales
CONSIDERANDO.

Que la tarifa que actualmente cobra la Dirección General de Correos en concepto de pago por el arriendo de los apartados postales de la Institución, fue establecida mediante Decreto Nº 277 de 31 de diciembre de 1974.

Que para continuar brindando este valioso servicio a la comunidad nacional, es necesario actualizar dicha tarifa, con el propósito de que esté acorde con las disposiciones convencionales y legales vigentes que rigen la materia; y además adecuarlas a las necesidades que tiene la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Que es función del Órgano Ejecutivo revisar y determinar las tarifas postales y telegráficas de conformidad con lo dis-

puesto en la Ley 34 de 1984

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: La tasa anual a cobrar por el arriendo de los apartados postales de la Dirección General de Correos y Telégrafos se establece en el siguiente orden:

a) LOS APARTADOS POSTALES DE USO PERSONAL tendrán un precio único de DIECIOCHO BALBOAS (B. 18.00).

b) LOS APARTADOS POSTALES DE USO COMERCIAL tendrán los precios que a continuación se detallan:

1. Los de uso Comercial chico y medianos, el pago será de TREINTA BALBOAS (B. 30.00).

2. Los de uso Comercial grandes y extra-grandes, el pago será de TREINTA Y CINCO BALBOAS (B. 35.00).

ARTICULO SEGUNDO: Cada arrendatario adjunto adicional inscrito en los apartados postales personales después de los cinco (5) autorizados hasta un máximo de seis (6), pagará la suma de DOS BALBOAS (B. 2.00) adicionales anuales.

ARTICULO TERCERO: Cada arrendatario adjunto adicional inscrito en los apartados postales comerciales después de los dos (2) autorizados hasta un máximo de diez (10), pagará la suma de DIEZ BALBOAS (B. 10.00) adicionales anuales.

ARTICULO CUARTO: En los apartados postales comerciales solo se admitirán doce (12) empresas distintas. Los nombres de las personas naturales dirigidas a estos apartados no se registrarán como adjuntos, si vienen a cargo (a-c-a) de una de las empresas registradas o que la empresa aparezca como adjunta en un apartado comercial, pagará dos balboas (B. 2.00) anualmente.

ARTICULO QUINTO: Los pagos indicados en los artículos anteriores se harán efectivos en el periodo comprendido entre el 2 de enero al 28 de febrero de cada año, en los respectivos estafetas de Correos donde el arrendatario recibe su correspondencia.

ARTICULO SEXTO: Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación y deroga el Decreto Nº 277 de 31 de diciembre de 1974.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE:

Dado en la ciudad de Panamá a los trece días del mes de diciembre de 1986.

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República
RODOLFO CHIARI DE LEON
Ministro de Gobierno y Justicia.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
REGISTRADO

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación; S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAR DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo. Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

MINISTERIO DE EDUCACION

REPUBLICA DE PANAMA
Resuelto Nº. 2135
MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá, 12 de Dic. de 1986

EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales;
CONSIDERANDO:

Que el Despacho Superior del Ministerio ha recibido la información de que con motivo del inicio de matriculas, en algunos colegios oficiales y particulares, se ha venido comunicando a padres de familia

que deben pagar cantidades adicionales a los derechos de matrícula establecidos; Que este Despacho no ha autorizado ningún aumento en los derechos de matriculas;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Se reitera a las Direcciones de Colegios Oficiales y Particulares que en forma alguna los derechos de matrícula podrán exceder a las cantidades cobradas el año pasado.

ARTICULO SEGUNDO: En caso de que algún colegio oficial haya cobrado dere-

chos de matrícula superiores a los establecidos, se ordena devolver el exceso a quien lo hubiere pagado por cobro ilegal.

ARTICULO TERCERO: El presente Resuelto es de cumplimiento inmediato.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MANUEL SOLIS PALMA

El Viceministro de Educación.

JORGE R. AROSEMENA R.

REPUBLICA DE PANAMA
Resuelto Nº. 1620
MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá, 17 de septiembre de 1986

EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales;
CONSIDERANDO:

Que el Doctor EVERARDO ERNESTO TOMLINSON HERNANDEZ, varón panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal Nº. 8-52-821, abogado, con oficina en el Nº. 10 del Edificio Esmeralda de la Avenida José Francisco de la Ossa de esta ciudad, en su propio nombre, solicita a Su Excelencia el Señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "DICCIONARIO DE SIGLAS", cuyo autor es el propio solicitante Doctor EVERARDO ER-

NESTO TOMLINSON HERNANDEZ

Que la obra en referencia tiene el propósito de servir como instrumento útil tanto para estudiantes como para el ciudadano común, sobre el conocimiento de las formas abreviadas como los distintos medios de comunicación dan a conocer los nombres de las entidades públicas nacionales e internacionales, consta de cuarenta y cuatro (44) paginas y ha sido editada en los talleres de la Imprenta Franco e Hijos de la ciudad de Panamá;

Que la solicitud de inscripción de la presente obra esta formulada dentro del termino que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2º del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenase la inscripción en el Libro de Registro de la Propie-

dad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "DICCIONARIO DE SIGLAS", que en su propio nombre, ha solicitado el Doctor EVERARDO ERNESTO TOMLINSON HERNANDEZ.

ARTICULO SEGUNDO: Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL SOLIS PALMA

El Viceministro de Educación;
JORGE R. AROSEMENA R.

ES COPIA AUTENTICA

Panamá 22 de septiembre de 1986.

AVISOS Y EDICTOS

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO
La suscrita Juez Segunda del Circuito

de Panamá, Rama Civil, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público, HACER SABER

Que en el Juicio de SUCESION INTES-TADA de JESUS MARIA MORALES ORTIZ y PASTORA BOLIVAR DE LA CRUZ (Q.E.P.D.),

se ha dictado un Auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL. PANAMA, CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

VISTOS:.....la que suscribe Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

A) Que se encuentra abierta la Sucesión Intestada de JESUS MARIA MORALES ORTIZ (Q.E.P.D.) y PASTORA BOLIVAR DE LA CRUZ (Q.E.P.D.) desde el día 6 de septiembre de 1984 y el 20 de marzo de 1975, respectivamente, fechas de sus defunciones.

B) Que son herederos de los causantes, VIANCA MORALES BOLIVAR, RICAURTE JESUS MORALES BOLIVAR, SORIS NEYLA MORALES BOLIVAR y ALDO JESUS MORALES BOLIVAR, en sus condiciones de hijos. SE ORDENA:

1. Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él.

2.-Que para los efectos de la liquidación y pago del impuesto de mortuoria se tenga como parte a la Dirección de Ingresos; y

3.-Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Se tiene al Lcdo. Cid Aguilera Castillo, como apoderado de los peticionarios en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese.

LA JUEZ (FDO) LICDA. ZOILA ROSA ESQUIVEL V. LA SECRETARIA (FDO.) LIDIA A. DE RAMAS

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de las partes para su publicación respectiva.

Panamá, 5 de noviembre de 1986.

LA JUEZ,
(FDO) LICDA. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.

LA SECRETARIA
(FDO) LIDIA A. DE RAMAS

L-247804
Unica publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 231

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO

HACE SABER

Que en el juicio de Sucesión de RICARDO SILVERA CASTILLO (Q.E.P.D.), se ha dictado un auto cuya parte resolutive

es la siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO DE LO CIVIL.
AUTO NUMERO 1777

Panamá, primero (1) de diciembre de mil novecientos ochenta y seis (1986)

VISTOS:.....En consecuencia, quien suscribe, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de RICARDO SILVERA CASTILLO (Q.E.P.D.), desde el día 25 de septiembre de 1986, fecha en que ocurrió su defunción; que son sus herederos únicos y a título universal conforme al testamento abierto, ROSARIO SILVERA DE GONZALEZ, CONSUELO SILVERA DE CHAW, y GRACIELA SILVERA DE AROSEMENA.

Y ordena que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión testada todas las personas que tengan algún interés en la misma. Fíjese y publíquese el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Se tiene como apoderado judicial de los solicitantes en esta sucesión, al Lcdo. Rafael A. González, en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese.

(fao) Elitza C. de Moreno (Juez
(fdo) Guillermo Marán A. (Srio.)"

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaria de este tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de los interesados para su legal publicación.

Panamá, 2 de diciembre de 1986

La Juez,

(Elitza C. de Moreno

(Fdo.)

(El Secretario

(L-247884)
Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de ISMAEL SAMANIEGO O ISMAEL SAMANIEGO GRACIA (la misma persona) q.e.p.d., el cual se tramita en este Juzgado, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dicen lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS: Las Tablas, veinticuatro -24- de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.-

VISTOS:..... Por las razones expues-

tas, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este juzgado el juicio de sucesión intestada de ISMAEL SAMANIEGO O ISMAEL SAMANIEGO GRACIA (la misma persona) desde el día diez y seis -16- de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco -1985-, fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicio de terceros, la señora Albertina Pérez de Samaniego, en su condición de cónyuge superstite del causante.

TERCERO: Se ordena: a) Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión todas las personas que se crean tener algún interés en ella; b) Que se tenga como parte en estas diligencias a la Administración de Ingresos, para la liquidación de impuestos correspondientes y c) Que se fije y se publique el edicto emplazatorio. COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (Fdo) Dr. Fermín E. Castañedas A. Juez Primero del Circuito de Los Santos (fdo) Facundo Domínguez, Secretario"

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de esta Secretaría hoy veintiseis -26- de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, por el término legal de diez (10) y copia del mismo se le entrega a la parte interesada para su debida publicación.

Dr. Fermín E. Castañedas A.
Juez Primero del Circuito de Los Santos

Facundo Domínguez
Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIORES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL

26 de noviembre de 1986

Srio
Facundo Domínguez

L-247817
Unica publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No.134

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, hace saber por medio del presente edicto al Público:

EMPLAZA:

A BELEN DOLORES SANCHEZ JEFFREY, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad comparezca a este tribunal, por si o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el juicio de Divorcio

que en su contra ha interpuesto EUFEMIO ANTONIO RIOS ARGUELLES.

Se advierte a la demandada que si no comparece en el término se le nombrará un defensor de Ausente, con quien se seguirá el juicio en los estrados del tribunal. Panamá, 6 de noviembre de 1986.

EL JUEZ,

Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original

Panamá, 6 de noviembre de 1986. Secretario

L-246600

Unica publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita, Juez Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto, al público.

EMPLAZA

Al Ausente, EDGAR MELVIN ROACH, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la última publicación del presente edicto comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposa DAMARIS EDILMA DE ROACH, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 27 de noviembre de 1986, a partir que las copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo.) Licdo. Zoila Rosa Esquivel V.

Juez Segundo del Circuito.

(fdo.) Lidia A. de Ramos.

Secretaria.

Certificado que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 27 de noviembre de 1986
Secretario

(L-247929)

Unica Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 134

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, hace saber por medio del presente edicto al Público:

EMPLAZA:

A BELEN DOLORES SANCHEZ JEFFREY, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad comparezca a este tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto EUFEMIO

ANTONIO RIOS ARGUELLES.

Se advierte a la demandada que si no comparece en el término se le nombrará un defensor de Ausente, con quien se seguirá el juicio en los estrados del tribunal. Panamá, 6 de noviembre de 1986.

EL JUEZ,

Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original

Panamá, 6 de noviembre de 1986. Secretario

L-246600

Unica publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto, al público.

EMPLAZA

Al Ausente, EDGAR MELVIN ROACH, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la última publicación del presente edicto comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposa DAMARIS EDILMA DE ROACH, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 27 de noviembre de 1986, a partir que las copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo.) Licdo. Zoila Rosa Esquivel V.

Juez Segundo del Circuito.

(fdo.) Lidia A. de Ramos.

Secretaria.

Certificado que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 27 de noviembre de 1986
Secretario

(L-247929)

Unica Publicación.

edicto emplazatorio no.217

El que suscribe, Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio:

EMPLAZA A:

ELDA DEL CARMEN DIANOUS, para que dentro del término de diez -10- días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No.113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto, en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de Apoderado a estar a derecho en el Juicio de Divorcio interpuesto en su contra por CLEMENTE URIEL ARA III

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados, con su persona, hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan a la parte interesada, para su legal publicación.

Panamá, 24 de noviembre de 1986.

(fdo.) El Juez

Licdo. Oswaldo M. Fernández E.

El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá

Que lo anterior es fiel copia de su original.

La Secretaria Lia Rivera

Secretario

(L-247821)

Unica publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 224

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

HUMBERTO PORTILLA MONTENEGRO, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de Divorcio propuesto por STELLA MARIA SOSA DE PORTILLA.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 18 de noviembre de 1983.

La Juez,

(fdo.) Elitza C. de Moreno

(Fdo.) Guillermo Morán A.

Secretario

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original. Panamá, 18 de noviembre de 1986

Guillermo Morán A.

Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil

(L-247877)

Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 109

El suscrito, Juez Octavo del Circuito de Panamá, Ramo Civil por medio del presente edicto.

EMPLAZA

A la ausente MARYSEL AIEYDA VOITIER RUIZ, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo FIDEL AUGUSTO PALACIOS DE LA ROSA.

Advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le hombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 21 de octubre de 1986, y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licdo. Ramón Bartolí Arosemena
Juez Octavo del Circuito de Panamá,
Ramo Civil.

Maruja Rivera G.
La Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 22 de octubre de 1986

Maruja Rivera Secretaria

(L-248008)
Unica publicación

DISOLUCIONES:

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 12580 de 24 de noviembre de 1986, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 2 de diciembre de 1986, en la ficha 008414, rollo 20122, imagen 0170, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "FINANCIERA E INVERSIONISTA COSTA DEL PANFILO, S.A."

(L-247842)
Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 18,538 de 14 de noviembre de 1986, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, registrada el 27 de noviembre de 1986, a la Ficha 100256, Rollo 20095, Imagen 0101, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de

Panamá, ha sido disuelta la sociedad "PALMER MOUNT INC."

(L-247869)
Unica Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público:

(1) Que "CHEMTRANS CORPORATION, S.A.", fue organizada mediante Escritura Pública Nº. 5582 del 18 de junio de 1980 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá e inscrita a la ficha 056571, rollo 4065, imagen 0057, Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, el día 25 de junio de 1980.

(2) Que la sociedad acordó su DISOLUCION según consta en la Escritura Pública Nº. 18,671 de 17 de noviembre de 1986 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo la ficha 056571, rollo 20108, imagen 0128, el día 27 de noviembre de 1986.

Panamá, 2 de diciembre de 1986

(L-247696)
Unica publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 12580 de 24 de noviembre de 1986, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 2 de diciembre de 1986, en la ficha 008414, rollo 20122, imagen 0170, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "FINANCIERA E INVERSIONISTA COSTA DEL PANFILO, S.A."

(L-247842)
Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 18,958 de 20 de noviembre de 1986, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, registrada el 27 de noviembre de 1986, a la Ficha 022468, Rollo 20095, Imagen 0080, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "NORGE-FART SHIPPING COMPANY LTD. INC."

(L-247868)
Unica Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Se avisa al Público que mediante la Escritura Pública Nº. 9,193 de 25 de noviembre de 1986 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, se disolvió la sociedad anónima denominada COOLIDGE FINANCIAL INC.

Dicho acto consta inscrito en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, en la ficha 048266, Rollo 20109, Imagen 0023, desde el 1 de diciembre de 1986.

(L-247925)
Unica publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 12200 de 7 de noviembre de 1986, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 18 de noviembre de 1986, en la Ficha 128570, Rollo 19988, Imagen 0107, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "ROTUSPA INC."

(L-247273)
Unica Publicación.

CERTIFICA

La Dirección General del Registro Público con vista a la solicitud: 04-12-86 -- 14-L
CERTIFICA:

Que la Sociedad MAKAMI, S.A. se encuentra registrada en la ficha: 116444 Rollo: 011622 Imagen: 0116 desde el dos de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

Que dicha sociedad acuerda disolución mediante Escritura Pública No. 18153 de 7 de noviembre de 1986 de la Notaría Cuarta del Cto de Panamá según consta al rollo: 20136, Imagen: 0047, sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 3 de diciembre de 1986.

Panamá, nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis a las 8:40 a.m., Fecha y hora de expedición.

Nota: esta certificación no es valida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Mayra G. de Williams
Certificadora

(L-248140)
Unica Publicación.

La Dirección General del Registro Público con vista a la solicitud: 01-12-86 -- 103-
CERTIFICA:

Que la SOCIEDAD LACASSINE CORPORATION, INC. se encuentra registrada en la Ficha: 043592, Rollo: 002640 Imagen: 0074 desde el veinticuatro de agosto de

mil novecientos setenta y nueve.

Que la sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 17307 del 19 de noviembre de 1986, otorgada en la Notaría Pública Primera del Cto. de Panamá, según consta al rollo 20070 imagen 139, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 25 de noviembre de 1986.

Panamá, dos de diciembre de mil novecientos ochenta y seis a las 10:29 a.m., fecha y hora de expedición.

Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Mayra C. de Williams
Certificadora

(L-247762)

Única Publicación.

La Dirección General del Registro Público con vista a la solicitud: 16-10-86 -- 101-102

CERTIFICA:

Que la Sociedad FOSSE CONSULTANTS, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 104052, Rollo: 010168, Imagen: 0174 desde el veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres que su duración es: perpetua que su capital es de diez mil dólares americanos. (B. 10,000.00)

Que sus suscriptores son: 1. Carlos Saúl Moreno; 2. Ebrahim Asvat, que su domicilio es: Panamá, que sus directores son: 1. James Young Bowman; 2. David Alexander Whitefield; 3. Anthony Brian Stelling, que sus dignatarios son: Presidente: James Young Bowman; Vicepresidente: David Alexander Whitefield; Tesorero: James Young Bowman; Secretario: Ann William; que su agente residente es: Patton, Moreno y Asvat; que su Representante Legal es el Presidente, en su ausencia el Secretario.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 13950 del 23 de septiembre de 1986, de la Notaría Primera del Cto. de Panamá, según consta al Rollo 19707, Imagen 0046, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 13 de octubre de 1986.

Panamá, veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis a las 9:23 a.m., Fecha y hora de expedición.

Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

(L-247883)

Única Publicación.
Marquesa E. de Rodríguez
Certificadora

COMPRAVENTAS:

AVISO

Se informa que la señora ABIGAIL CASTILLERO DE CATAN, vendió el esta-

blecimiento comercial denominado SALON AKLEIV, a la sociedad denominada RUDYAR, S.A.

L-247926

1ra. publicación

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante Escritura Pública Nº 13,038 de 11 de diciembre de 1986, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, y en virtud del poder general conferido por la propietaria CLEOFINA BATISTA GUEVARA, he vendido el establecimiento comercial denominado MINI SUPER PARIS, ubicado en calle París, Barriada San Antonio, casa no. H-29, Corregimiento Domingo Espinar de esta ciudad, al señor ZAN QIU LOO.
Panamá, 11 de diciembre de 1986.

ISMAEL MAHMOD ABDEL AMID
Céd. No. N-15-71

L-248512

Tercera Publicación

AVISO

De acuerdo con el artículo 777 del Código de Comercio hago constar que mediante Escritura Pública Nº. 10,390 de la Notaría 5ª. del Circuito y con fecha 8 de septiembre de 1986, he vendido al señor RUBEN MAN el negocio de mi propiedad denominado "ABARROTERIA Y CARNICERIA JAKELIN"

PANAMA, 22 de septiembre de 1986

SIMON CHU SANCHEZ

L-248169

Segunda Publicación

AVISO

Para los efectos señalados en el Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante Escritura Pública número 12525 de 5 de diciembre de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido a la Sociedad Anónima denominada EL TIEMPO S. A. mi establecimiento comercial denominado LAVANDERIA EL TIEMPO, que opera con licencia Tipo B, número 13042, de 13 de mayo de 1977,

expedida por el Ministerio de Comercio e Industrias, el cual se encuentra ubicado en calle 25, Nº 527, Calidonia, Panamá.

Panamá, 9 de diciembre de 1986.

LUIS FONG VASQUEZ.
Cédula Nº. L-13-907.

L-248170

2da. publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 182
EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A todos el que tenga algún interés en la solicitud de ANULACION Y REPOSICION DE TITULOS presentada por EDGAR L. QUINTERO PIZA sobre el Certificado de Acciones Nº. 4, por 17 acciones al portador con un valor nominal de B.100.00, cada una, emitido por la Sociedad DIO-DENZA, S.A.

Los interesados tienen el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, para comparecer ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado.

(Fdo.) El Juez
Licdo. Eduardo E. Rios C.

(Fdo.)
Licda. Angela Russo de Cedeño
La Secretaria

Para formal notificación de las partes se fija el presente edicto en un lugar visible del Tribunal, siendo las diez (10:00) de la mañana de hoy 1 de diciembre de mil novecientos ochenta y seis (1986)

L-247784)

Única publicación:

Panamá, 1 de diciembre de 1986

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

EMPLAZA:

A NIVIA CAMACHO CANDANEDO, de domicilio desconocido, para que por así o por medio de apoderado comparezca al juicio de DIVORCIO que le ha propuesto el señor MOISES ANTONIO POLO CHEVA.

Se advierte a la demandada, que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última pu-

blicación de este Edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de oficio, con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy veintisiete (27) de octubre de mil novecientos ochentiseis (1986), por el término de diez (10) días.

David, 27 de Octubre de 1986.

(fdo.) Lcido. Guillermo Mosquera P.,

Juez Segundo del Circuito

(fdo.) Rolando O. Ortega A.,

Secretario.

Lo anterior es fiel copia de su original.

David, 27 de Octubre de 1986.

Rolando O. Ortega

Secretario

L-215431

Única publicación.

AGRARIOS:

PANAMA, REPUBLICA
DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL
ZONA Nº 5, CAPIRA

EDICTO Nº. 8-169-DRA-86

El Suscrito Funcionario Sustanciadador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público,

HACE SABER:

Que el (la) señor (a) BASILIO ALVEO ALONSO Y OTROS vecino (a) del Corregimiento de MENDOZA, Distrito de LA CHORRERA, portador (a) de la cédula de identidad personal Nº 8-37-837, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº 8-065-86, la adjudicación a Título Oneroso de (2) parcelas que forman parte de la Finca Nºxxx, inscrita al Tomo Nºxxx, Folio Nºxxx, Sección de la Propiedad, y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de 12 HAS. + 1941.30 M2., ubicada en el Corregimiento de MENDOZA, Distrito de LA CHORRERA de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

PARCELA No. 1: ubicada en MENDOZA, con una superficie de 10 HAS. + 3089.62 M2. dentro de los siguientes linderos:

NORTE: TERRENO DE ANCELMO FLORES

SUR: LOTE No. "B".

ESTE: TERRENOS DE MANUEL

TORDECILLA
OESTE: TERRENOS DE CALIXTO NUÑEZ

PARCELA No. 2: ubicada en MENDOZA, con una superficie de 1 has. + 8851.68 M2. M2, dentro de los siguientes linderos:

NORTE: LOTE No. "A"

SUR: TERRENOS DE SALUSTIANO MARTINEZ

ESTE: TERRENOS DE GERMAN ALVEO

OESTE: TERRENOS DE CALIXTO NUÑEZ.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del distrito de LA CHORRERA, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como se ordena en el Artículo 108, del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Capira, 16 del mes de DICIEMBRE de 1986.

ROSALINA CASTILLO

Secretaria Ad-Hoc.

AGRO. LEONOR OSORIO C.I.-332-79

FUNCIONARIO SUSTANCIAADOR.

L-248524

Única publicación.

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO Nº. 193

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que la señora MARIA DE LOS SANTOS RODRIGUEZ DE SAN-CHEZ, y JULIO YURIS, CARLOS, RICARDO RODRIGUEZ MORAN, panameños mayores de edad, casada y solteros residentes en Blanchery casa No. 0734, portadores de la Cédula de Identidad Personal N.ºs. 2-76-616, 2-12-378, 1-129-70, 2-68-939, 2-129-69 respectivamente, en su propio nombre o representación de sus propias personas ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Terc. Santa Librada Nº 2 de la barriada Santa Librada Nº 2 corregimiento El Coco donde se llevara a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Terreno municipal con 38.55 mts.

SUR: Servidumbre Pluvial con 43.18 mts.

ESTE: Calle Candy con 38.62 mts.

OESTE: Servidumbre Pluvial con 7.61 mts.

Area total del terreno Ochocientos cuarenta y dos metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados y diez centímetros cuadrados (842.2210 Mts).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentran afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente edicto al interesado para publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 4 de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

EL ALCALDE

(Fdo) Sr. Victor Moreno J.

JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO
(Fdo) Sra. Coralía de Iturralde

Es fiel copia de su original.
La Chorrera cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

L-248525

Única publicación.

EDICTO NUMERO (93)

DEL 7 DE AGOSTO DE 1986
EL SUSCRITO HONORABLE REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE VERACRUZ, ELOY ANTONIO HARDING CORDOBA, AL PUBLICO HACE SABER:

Que el señor GUILLERMO MOJICA, varón, panameño, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-81-1038, residente en el Corregimiento de Veracruz, Calle Revolución, Sector Nº 6; ha solicitado a este despacho la adjudicación a título de compra-venta un lote de terreno ubicado en el Corregimiento de Veracruz, Finca 10.350, Folio 362, tomo 318, de la provincia de Panamá, con un área de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTE METROS CUADRADOS (343.20 M²), el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos según el Plano Nº 80-15137, aprobado por el Ministerio de Vivienda y la Dirección General de Catastro.

NORTE: BENERITO DIAZ (20.54)

SUR: MERCEDES DE MURILLO

(20.53).
ESTE: CALLE REVOLUCION
(17.02)
OESTE: JUNTA COMUNAL DE
VERACRUZ (16.43).

Que en base a lo que establece la Resolución del 11 de enero de 1985, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho por 10 (diez) días hábiles para que dentro del mismo se puedan apersonar las personas que se encuentran afectadas a presentar su reclamo.

Copia de este Edicto será entregada a la persona interesada para su debida publicación en un periódico de la localidad y en la Gaceta Oficial.

GLORIA A. OLIVARES H.
Secretaria
BIENVENIDA QUINTERO H.
Funcionario Sustanciador

(L-248507
Única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 62

EL SUSCRITO JUEZ NOVENO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL PÚBLICO,

EMPLAZA A:

PATRICIA ALEJANDRINA CASTILLO DE RIVERA, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio, que en su contra ha instaurado su esposo FELIX ALEXANDER RIVERA.

Se advierte al emplazado que si no comparece en este término se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy veintiocho (28) de octubre de 1986, por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Notifíquese y cúmplase.

(FDO.)
AMERICO RIVERA GOMEZ
Juez Noveno del Circuito de

Panamá, Ramo Civil

(FDO.) VIOLETA SOTO H.
La Secretaria

(L-248530
Única Publicación)

REMATES:

AVISO DE REMATE

El Suscrito, SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente aviso, al público

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A. PRIBANCO contra EDUARDO OSCAR GIRON GARCIA, se ha señalado el día 26 de enero de 1987, para que dentro de las horas hábiles se lleve a cabo el remate de la Finca que a continuación se detalla:

Finca N°45.809, inscrita al Folio 320 del Tomo 1085 de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá que consiste en lote de terreno marcado con el N°L24 de la Urbanización Pribanco, y casa de un solo piso, en él construida, situado en las Sabanas distrito y provincia de Panamá.

LINDEROS: Noreste, lote 65, Noroeste, con lote L23; Suroeste con la calle "A", Sureste, con el lote L-25.

MEDIDAS: Noreste 11 metros 50 centímetros; Noroeste, 23 metros 50 centímetros; Sureste, 23 metros 50 centímetros, Suroeste, 11 metros 50 centímetros.

SUPERFICIE: de 270 metros cuadrados con 25 decímetros cuadrados.
VALOR REGISTRADO: de B/21,000.00.

GRAVAMENES VIGENTES: Dada en primera hipoteca y anticrasis esta finca a favor del Primer Banco de Ahorros, S.A. Pribanco, por la suma de B/20,000.00 con 5 años de plazo, véase Tomo 583, folio 51, asiento 219, 743, de Hipoteca a la Fecha 10/3/77. Renovada la hipoteca y anticrasis a que se refiere el asiento anterior con 5 años de plazo, véase Folio 3909, Imagen 0975 inscrito a la fecha de 20/1282. — Que sobre esta finca pesa un Embargo que dice así: Belinda

EDITORA RENOVACION, S. A.

R. de Uriola, Juez 5° del Circuito de Panamá, Ramo Civil por Auto de 22 de marzo de 1985, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley con motivo del juicio ejecutivo hipotecario propuesto por Primer Banco de Ahorros, S.A.- Pribanco contra EDUARDO OSCAR GIRON GARCIA decreta Embargo sobre esta finca de propiedad del demandado hasta la cuantía de B/16,920.63. Así consta dicho auto por Oficio N°145 de 23/3/85, con el asiento N°6921, Tomo 170 del diario, inscrito a la fecha de 13 de septiembre de 1985.

Servirá de base para el remate la suma de B/16,713.07 y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el 5% de la base del remate, mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, y a favor del Juzgado Quinto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, conforme lo establece la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación, hoy dos (2) de diciembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

(Fdo.)

Mario E. Franco A.
Secretario del Juzgado Quinto del Circuito de Panamá, Ramo Civil.
En funciones de Alguacil Ejecutor.
CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 2 de diciembre de 1986.

REPUBLICA DE PANAMA
ORGANO JUDICIAL
Juzgado 5° del
Circuito
PANAMA

(L-248359
Única publicación)